SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN No 200-059-693
(Tuluá, 25 DE OCTUBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA S.A.S.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE, en uso de sus facultades legales contenidas en la Constitución Nacional, en la Ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, indica la obligación de las entidades de buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En este sentido, es deber de la Administración Municipal adelantar los trámites administrativos tendientes a cooperar con las autoridades de la fuerza pública para la preservación del orden y la generación de ambientes que propicien la seguridad ciudadana, en esta dirección, el señor Alcalde dentro de su Programa de Gobierno ha establecido como una de sus prioridades el apoyo institucional y seguridad, mediante el cual se propone el establecimiento de un sistema integral de seguridad dirigido a la protección de los habitantes y tranquilidad ciudadana, que debe contemplar, entre otras necesidades, el suministro de alimentación a la policía nacional, con el fin de poder reaccionar en forma rápida y eficiente.

En el municipio de Tuluá por circunstancias que afectan la tranquilidad y la seguridad de la ciudad han dado lugar a que se tomen acciones extraodinarias de seguridad por parte de las autoridades y a fuerza pública. Entre los eventos se encuentran homicidios a lideres sociales, funcionarios de la Administración Municipal de Tuluá, a Patrullero de la Policía Nacional, lanzamiento de artefactos explosivos a residencias de familiares de candidatos a las elecciones territoriales a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023. Cercenamiento de cuerpos humanos, amenazas a abogado, a miembros de la Rama Judicial por parte de grupos del crimen organizado, amenazas y extorsión a comerciantes grandes y pequeños entre otras.

Desde el mes de junio de 2023 se incrementaron los apoyos por parte de la policía a raíz de varios sucesos y casos de homicidio, Primera fase de apoyo Planes de control, investigación judicial, actividades de prevención en el municipio para contrarrestar el accionar delincuencial, llegada de 180 unidades de la policía para atender la problemática de seguridad.

El 20 de junio 2023 se inicia la segunda fase de apoyo, Legada al municipio de Tuluá del señor General Carlos Humberto Rojas Pabón, director de Seguridad ciudadana de la Policía Nacional, llega con un grupo de apoyo especial de unidades para adelantar actividades de intervención prevención e investigación judicial, en total 170 unidades policiales. De igual

forma para atender las diferentes actividades que se realizan con motivo de las ferias de Tuluá.

El 30 de agosto tercera fase de apoyo, llegada al municipio de Tuluá de grupos especiales de la Policía para apoyar los diferentes planes de control en el municipio y mitigar las acciones delincuenciales.

El 13 de septiembre Consejo extraordinario de seguridad en el despacho del señor alcalde de Tuluá para establecer las medidas a tomar frente al atentado del 12 de septiembre contra las instalaciones del juzgado y las amenazas de los funcionarios públicos.

El 14 de septiembre Mesa de trabajo de seguridad, despacho del señor alcalde en el municipio de Tuluá para tratar temas relacionados con la seguridad del municipio de Tuluá, funcionarios públicos amenazados.

El 15 de septiembre Consejo de seguridad Ministerial en la escuela de Policía Simón Bolívar para tratar temas relacionados con la seguridad en el municipio, seguridad de los funcionarios públicos (jueces y fiscales), seguridad del certamen electoral del 29 de octubre 2023

El 29 de septiembre Mesa de trabajo de seguridad en el municipio Tuluá, escuela de Policía Simón Bolívar, para tratar temas relacionados con la seguridad del municipio de Tuluá, en especial las amenazas a funcionarios públicos jueces y fiscales.

El 4 de octubre llegada del señor director general de la Policía nacional General William salamanca, con un grupo especial de comandos de la Policía y unidades operativas en total 180 unidades, da a conocer los resultados obtenidos con las unidades de intervención en el municipio de Tuluá, entre las actividades está la toma de la cárcel de Tuluá donde se realizaron incautaciones de 26 dispositivos móviles, y el traslado de 15 internos varios de ellos vinculados con "La Inmaculada", también la captura de sicarios pertenecientes a bandas del crimen organizado, logrando el afianzamiento y fortalecimiento de la seguridad del plan democracia.

El 13 de octubre Mesa de trabajo para el "centro integrado de inteligencia electoral" en la escuela de Policía Simón Bolívar para tratar temas de seguridad, funcionarios públicos y candidatos amenazados.

De manera continua cada semana se realizan Consejos de Seguridad en el Municipio de Tuluá, donde se evalúan, valoran y se desarrollan estrategias para combatir el crimen organizado.

Teniendo en cuenta que la fuerza pública que opera en el Municipio, realiza controles de seguridad en la jurisdicción del municipio de Tuluá para preservar el orden y la paz en el marco de su competencia, se hace necesario suministrar alimentación, generándose una necesidad inminente de contar con la alimentación para la fuerza publica que se encuentra y la que llegará al Municipio de Tuluá.

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, dispone la obligación de emitir el acto administrativo de justificación de la contratación directa, indicando la causal que invoca para contratar directamente, el objeto del contrato, el presupuesto de la contratación y las condiciones que exigirá al contratista y el lugar donde los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos.

Que el objeto del contrato es "suministro de raciones alimentarias con destino a la policía nacional del municipio de Tuluá que prestara su servicio en apoyo de manera temporal al municipio, en diferentes planes extraordinarios que permitan fortalecer, consolidar y mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana el año 2023".

Colombia Compra Eficiente en los temas de **BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL – Modo de contratación** https://relatoria.colombiacompra.gov.co/relatoria/5/2429/1597869892807-4201912000006219.d

La contratación de bienes y servicios en el sector defensa está regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015. El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prevé que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa". […] sin embargo **La contratación de bienes y servicios del sector defensa que requieren reserva se realiza a través de la modalidad de selección de contratación directa.** Por oposición, aquellos que no requieran reserva, se escogen siguiendo las reglas de la selección abreviada de menor cuantía. En cualquiera de los dos escenarios, las entidades estatales deben justificar la determinación que se adopte en los documentos del proceso de contratación que adelante para tales efectos.

El refuerzo con la presencia institucional de la Policía Nacional en puestos de control en las vías, defensa y protección del medio ambiente y asistencia a la comunidad en actividades humanitarias y sociales

Que con radicado E-26331 del 17 de octubre de 2023 el Comandante de la Policía Valle Coronel Jesús Enrique Quintero Rave, ha manifestado que de acuerdo con las ordenes de Director General de la Policía Nacional se dispuso un apoyo de uniformados los que llegaran el día 28 de octubre del presente año, con el fin de fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio y a su vez garantizar el normal desarrollo de los comicios electorales en los 49 puestos de votación de responsabilidad de la policía nacional

Que el presupuesto para la ejecución del contrato de suministro es la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Veinte Pesos ($ 149.997.120) y se exige al contratista las siguientes condiciones: El Municipio de Tuluá requiere contratar una persona Jurídica con capacidad para contratar, que no esté incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y que tenga dentro de su estructura, la capacidad técnica, administrativa y operativa para brindar el suministro de las raciones alimentarias a la policía nacional que brindara apoyo en el municipio de Tuluá.

Que INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA S.A.S, es la única entidad a nivel Nacional y regional que cuenta con la licencia de funcionamiento para prestar el servicio de atención integral a los menores que ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) del municipio de Tuluá en la modalidad de centro transitorio para el restablecimiento de sus derechos.

Que los Estudios previos del proceso de Contratación se podrán consultar en la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Tuluá, carrera 25 25-04, piso 1 y en la página web de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anterior el alcalde,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de contratación directa, para suscribir contrato con la INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA S.A.S con NIT. 901516442-6, representado legalmente por JAVIER HARRISON AMAYA PIMIENTA, identificado con cedula de ciudadanía 14.799.062 de Tuluá para ejecutar el objeto "suministro de raciones alimentarias con destino a la policía nacional del municipio de Tuluá que prestara su servicio en apoyo de manera temporal al municipio, en diferentes planes extraordinarios que permitan fortalecer, consolidar y mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana el año 2023**.**"

ARTICULO SEGUNDO: suscribir el contrato durante los dos (2) días siguientes a la expedición del presente acto.

ARTICULO TERCERO: Para el presente acto administrativo no procede recursos por vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tuluá, el 25 de octubre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
ANGELICA NUÑEZ SANCLEMENTE
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
JHON FREDY LOPEZ CARDONA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactor: Abogada Alcira Ospina Triana, Abogada Contratista Despacho Alcalde
Aprobó: Jhon Fredy López Cardona – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Reviso: Angelica Núñez Sanclemente, Jefe Oficina Asesora Jurídica